

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

P.E.C CEIP JUAN MENA DE LA CRUZ

PALENCIA

Curso : 23/24

C.E.I.P. "Juan Mena" – PALENCIA

34001418@ educa.jcyl.es
Camino Santa Eufemia, 23
Palencia
Teléfono 979743624

ÍNDICE GENERAL

- 1. Características del entorno escolar y necesidades educativas que, en función del mismo, ha de satisfacer.**
 - 1.1. Marco físico: descripción entorno y centro.
 - 1.2. Fines educativos.

- 2. Estructura organizativa del Centro.**
 - 2.1. Organización del Centro:
 - a. Órganos Colegiados.
 - b. Órganos Unipersonales.
 - 2.2. Organización Pedagógica:
 - a. El aula.
 - b. CCP.
 - c. Equipos de Coordinación Docente.
 - d. Tutorías.

- 3. Adecuación de los objetivos generales de las etapas educativas que se imparten en el Centro.**
 - 3.1. Educación Infantil.
 - 3.2. Educación Primaria.

- 4. Deberes Escolares.**

- 5. Propuesta Curricular Educación Infantil y Primaria.**

- 6. Los principios de la orientación educativa, medidas de atención a la diversidad del alumnado y PAT.**
 - 6.1. Objetivos.
 - 6.2. Orientación Educativa.
 - 6.3. Atención a la diversidad.

- 7. El Reglamento de Régimen Interno y el Plan de Convivencia.**

- 8. Colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa.**
 - 8.1. Con respecto al sector alumnado.
 - 8.2. Con respecto al sector padres/madres.

9. Las medidas de coordinación entre etapas educativas.

- 9.1. Entre el tercer curso de Educación Infantil y primer curso de Educación Primaria.
- 9.2. Entre sexto curso de Educación Primaria y primer curso de ESO

10. Coordinación con servicios sociales y educativos del municipio y/ o con otras entidades públicas o privadas.

- 10.1. Relaciones de carácter Administrativo.
- 10.2. Relaciones de carácter Institucional.

11. Directrices para el fomento de la igualdad real entre hombres y mujeres.

12. Plan de Evaluación de la enseñanza y la práctica docente.

- 11.1. Evaluación de la Enseñanza.

13. Medidas organizativas para que los alumnos/as que no cursen religión reciban la debida atención educativa.

1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR Y NECESIDADES EDUCATIVAS QUE, EN FUNCIÓN DEL MISMO, HA DE SATISFACER

1.1. MARCO FÍSICO: DESCRIPCIÓN ENTORNO Y CENTRO

El C. E.I.P. Juan Mena está situado en el “Barrio del Cristo”, de la capital palentina. Barrio de clase obrera en expansión, si bien este hecho no ha tenido gran repercusión en la matrícula del centro. Las familias prefieren llevar a sus hijos a otros colegios cercanos. El centro realiza actividades para intentar aumentar la matrícula, con metodologías activas e innovadoras.

Durante mucho tiempo, el porcentaje de alumnado procedente de esta etnia que acudía a nuestro Centro, con respecto al número total de alumnos era proporcional a la propia composición del barrio. Sin embargo, años más tarde, los porcentajes se fueron invirtiendo progresivamente, llegando hasta el 85 % de alumnado gitano. Actualmente esta cifra está en el 56%.

Esta composición del alumnado determina que en las aulas haya diferencias grandes, en cuanto a asistencia, intereses, formación intelectual, estimulación, hábitos y apoyo al estudio en el ámbito familiar. Por otro lado, este fenómeno preocupa enormemente a la Comunidad Educativa, viéndose obligada en algunos momentos a establecer actuaciones de recuperación de matrícula de alumnos “no gitanos” y a recabar la implicación de la Administración Educativa con medidas legales y de discriminación positiva que favorezcan la no concentración de alumnos gitanos en el mismo Centro.

La composición jurídica del Centro está formada por 3 unidades de EI y 6 de EP.

Actualmente, el Equipo Docente lo componen:

- 3 maestras de E. Infantil.
- 5 maestros de E. Primaria.y media compartida con la función de Dirección.
- 1 maestro de E.Física en función de secretaria del centro
- 1 maestra de Lengua Extranjera.
- 2 maestras de PT (una de ellas a media jornada compartida con perfil doble perfil)
- 2 maestras de Compensatoria (una de ellas compartida).
- 1 maestra especialista en Audición y Lenguaje, con función de Jefatura de Estudios
- 1 maestra de música con media jornada
- 1 maestra de religión compartida.

Además, el centro cuenta con una conserje que aporta el Ayuntamiento y tres cuidadoras de comedor.

El Centro cuenta con instalaciones que permiten realizar las actividades programadas (biblioteca, comedor, sala de informática, sala de medios

Proyecto Educativo de Centro

audiovisuales, gimnasio, sala de estimulación Su estructura es anticuada e incómoda al estar dividido en cuatro bloques sin comunicación entre ellos que hace que los alumnos se tengan que estar desplazando. Se van realizando obras de mejoras en patio, calefacción, pinturas, aseos...para ofrecer un mejor aspecto a nuestros alumnos/ as y también una mejor impresión al exterior.

1.2. FINES EDUCATIVOS:

Nuestro Centro pretende llevar a cabo una Educación basada en una serie de principios educativos entre los que cabe señalar como principales los siguientes:

➤ PLURALISMO IDEOLÓGICO.

- Desarrollar hábitos de compromiso educativo, pertenencia al centro y habilidades sociales de tolerancia y respeto que permitan las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad educativa, con independencia de su religión raza, origen o cualquier otra consideración.
- Conseguir procesos de enseñanza-aprendizaje que permitan la autonomía suficiente para poder desarrollar el logro de las capacidades suficientes para desenvolverse en la etapa de educativa obligatoria, fomentando para ello la equidad, así como en el cuidado medioambiental y los objetivos marcados en la etapa.
- Fomentar espíritu crítico de pensamiento y de ayuda mutua que permita respetar los valores tanto individuales como colectivos.
- Alcanzar al finalizar la etapa de primaria el desarrollo en cada alumnado de las capacidades que le permitan continuar en la educación obligatoria de la manera más eficaz posible para cada alumno y alumna.
- Valorar la diversidad del alumnado desarrollando sus capacidades y habilidades, con diversidad en contextos familiares y respetando la variedad de procesos y ritmos de aprendizaje, admitiendo la diversidad de resultados y compensando donde sea preciso.

➤ CONCEPTO DE EDUCACION Y LINEA METODOLÓGICA

El fin último de la educación es desarrollar la capacidad crítica para la toma de decisiones más adecuadas en cada momento. Aprender a aprender, por ello:

- La curiosidad científica, humanística y artística serán el verdadero motor del interés por explorar e intentar conocer el mundo que nos rodea.
- Proponemos que la acción metodológica se base en métodos de enseñanza activos, participativos, innovadores, socializadores y flexibles, mediante aprendizaje colaborativo, potenciando las capacidades básicas del alumnado y desarrollando en ellos una actitud curiosa, crítica e investigadora siendo la base fundamental para el aprendizaje la interacción con su entorno más inmediato.

- Procuraremos que nuestra acción educativa dé una respuesta adecuada a las necesidades específicas de cada alumno/ a mediante una acción individualizada y de atención a la diversidad, DUA.
- Se tendrán presentes el concepto de educación tanto inclusiva e innovadora, con las notas que la caracterizan: práctica (que les sirva para desenvolverse en la sociedad, partiendo de lo que les rodea), integral (que desarrolle todas las capacidades y abarque todos los aspectos del niño/ a como ser humano)

- **DISCIPLINA Y ORDEN.**

Nuestro Centro considera la Disciplina y el orden como valor educativo, basado en la Tolerancia, el Respeto y la Colaboración. Por ello se tratará de:

- Fomentar las actividades que favorezcan las relaciones humanas y el rechazo de actitudes y comportamientos violentos.
- Desarrollar hábitos y conductas positivas de respeto a las personas y el entorno.
- Establecer las Normas de Convivencia de manera clara y velar por que sean asumidas por toda la Comunidad Educativa.
- Sensibilizar contra el maltrato entre iguales y la desigualdad de género.

➤ **GESTION Y PARTICIPACIÓN ESCOLAR.**

- Establecer el diálogo entre todos los miembros que componen nuestra Comunidad Educativa como principio básico. Esto implica la necesidad y el deber de una participación real y efectiva de todos los estamentos que la componen a través de los representantes elegidos.
- Acercar a las familias, haciéndolas partícipes en la dinámica del Centro. Implicar a los padres y madres, en la medida de sus posibilidades, y desde su propio papel, en el proceso educativo que sus hijos e hijas siguen en el Centro.
- Basar la comunicación-información entre los alumnos y los profesores en el diálogo, el respeto, la aceptación y estima mutuos.
- Lograr del alumnado habilidades de comunicación para participar, decidir y discutir: la vida en democracia precisa que formemos alumnos (ciudadanos) que, desde su libertad, participen libre y responsablemente en las instituciones políticas y sociales, siendo capaces de respetar las normas. Esta participación democrática les garantizará el ser sujetos activos de su propio aprendizaje y de la vida del Centro.

➤ **ACONFESIONALIDAD.**

El Centro como Escuela Pública no tiene carácter confesional.

- La educación que se imparte está basada en la tolerancia y respeto a todo tipo de creencias.
- Se respetan las creencias personales tanto de profesores como de padre, alumnos y personal no docente.

➤ **EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y RESPETO AL MEDIO AMBIENTE.**

Consideramos prioritario el desarrollo y fomento de actitudes adecuadas en lo referente a la salud, a la conservación del medio ambiente y la naturaleza, al consumo y a la educación vial.

- Procurar que toda la Comunidad Escolar adopte modos de vida sanos en un ambiente favorable a la salud (higiene alimentación, fomento de hábitos saludables)
- Desarrollar actitudes de compromiso y respeto hacia el medio ambiente y conciencia del cambio climático.
- Fomentar una actitud crítica ante la sociedad de consumo mediante experiencias que incidan en prácticas no consumistas (espíritu crítico)
- Propiciar una educación vial que permita formar ciudadanos que se desenvuelvan correctamente y que posibilite la seguridad vial de los mismos, siempre desde el respeto a las normas.

➤ **TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.**

Integración efectiva de nuestros alumnos/ as en la Sociedad Digital de Conocimiento, a través de la incorporación de nuestro Centro en la estrategia “Red de Escuelas Digitales de Castilla y León Siglo XXI” (Red XXI).

- Todos los alumnos/ as de 5º y 6º disponen de un Mini portátil para trabajo personal dentro del aula.
- La biblioteca del centro dispone de portátiles, robótica y panel para poder hacer una sala STEAM con distribución horaria para su uso.
- La sala de Informática dispone de 17 puestos para usar con los alumnos y alumnas con horario para actuar en las diferentes aulas.
- Tablets en todas las aulas
- Todas las aulas disponen de paneles digitales en con aplicaciones educativas

- Disponemos de portátiles de 11 pulgadas para préstamo, solventando la brecha digital.
- Los alumnos disponen de usuario del portal , lo que le facilita el uso de las herramientas office 365
- El centro tiene plan digital integrado en todas las áreas
- Disponemos plan de formación digital para los docentes en colaboración con el CFIE de Palencia.

➤ DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE

Conjunto de habilidades, capacidades, actitudes y valores que permitan al alumno demostrar un saber hacer en situaciones diversas de su vida, tanto presentes como futuras, para adaptarse y transformar su situación vital y su contexto.

Estas son:

- Competencia lectoescritora
- Competencia multilingüe
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital
- Competencia personal, social y de aprender a aprender
- Competencia ciudadana
- Competencia emprendedora
- Competencia en conciencia y expresión culturales.

Mediante el desarrollo de las competencias clave perseguimos generar procesos educativos que garanticen al finalizar la etapa de primaria su paso adecuado a la etapa siguiente.

2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO

2.1. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.

Los fines principales de los órganos de Gobierno son los siguientes:

- Garantizar que todas las actividades del Centro se desarrollen de acuerdo con los valores y principios de la Constitución.
- Velar por la calidad de la enseñanza.
- Garantizar el ejercicio de los derechos de toda la Comunidad Educativa y el cumplimiento de los deberes correspondientes.
- Favorecer la participación de toda la Comunidad Educativa en la vida del Centro.

a) **Órganos colegiados.**

➤ **EL CONSEJO ESCOLAR**

Es el órgano de participación de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa y está formado por:

- El Director, como Presidente.
- El Jefe de Estudios.
- Cinco maestros elegidos por el Claustro.
- Cinco representantes de los padres de alumnos.
- Un representante del personal de Administración y Servicios.
- Un Concejal o representante del Ayuntamiento.
- El Secretario, que actuará como secretario del Consejo, con voz pero sin voto.

Las reuniones del Consejo Escolar del Centro se celebrarán el día y con el horario que mejor se adapte a la posibilidad de asistencia de sus miembros.

El orden del día y documentación precisa se enviará al menos con 48 horas de antelación.

Serán preceptivas una reunión al principio de curso, una al final y una vez al Trimestre. Se tendrán otras reuniones siempre que lo convoque el Director-Presidente o cuando sea solicitado por un tercio al menos, de sus miembros.

Dentro del Consejo escolar se constituirán varias **Comisiones:**

- **Comisión para la igualdad**
- **Comisión gestión económica**
- **Comisión de Convivencia.**
- **Comisión Permanente.**

En ellas estarán presentes el Director, El jefe de Estudios, uno o más maestros y uno o más padres.

Las competencias estarán especificadas en el **Reglamento de Régimen Interno.**

➤ **EL CLAUSTRO.**

Es el órgano propio de participación de los maestros en el Centro. Es presidido por el Director y está integrado por la totalidad de maestros nombrados en el Centro.

Se reunirá como mínimo una vez al Trimestre y siempre que lo convoque el Director o lo solicite un tercio de sus miembros. Serán preceptivas además una reunión del Claustro al principio y otra al final de curso, siendo la asistencia al mismo obligatoria para todos sus miembros.

b) **Órganos unipersonales**

Los órganos unipersonales de gobierno constituyen el **Equipo Directivo de Centro**: Director- Jefe de Estudios- Secretario y trabajarán de forma coordinada para asegurar el buen funcionamiento del Centro y la participación de los distintos sectores de la Comunidad Escolar en la vida del mismo.

Funciones del director/a del centro y requisitos:

Requisitos para ser director de un centro educativo

En cuanto a los requisitos para llegar al puesto de dirección en **centros públicos**, en primer lugar, se debe participar en el concurso de méritos, para lo cual la misma normativa recoge las siguientes condiciones:

- Ser funcionario de carrera en centro público con una antigüedad mínima de 5 años.
- Haber sido docente, durante un mínimo de 5 años, en alguna de las enseñanzas con las que cuenta el centro.
- Presentar el proyecto de dirección.

Funciones del director según artículo 108.5 de la LOE, modificado por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, LOMLOE.

- Representar al centro y su administración.
- Dirigir y coordinar la actividad del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.
- Fomentar la innovación educativa y llevar a cabo estrategias para conseguir los objetivos plasmados en el proyecto educativo.
- Asegurar el cumplimiento de la legislación.
- Ejercer la jefatura de aquellos profesionales adscritos a su centro.
- Garantizar la convivencia y cumplimiento de normas, imponiendo las medidas correctoras que sean necesarias según las situaciones concretas.
- Fomentar la colaboración de otras instituciones y de las familias en aspectos relacionados con la educación, así como establecer un clima de centro que favorezca la labor docente y el aprendizaje del alumnado.
- Establecer evaluaciones del centro y participar en las externas.
- Presidir las sesiones del Claustro, del Consejo Escolar y los actos académicos.
- Contratar obras, servicios y suministros y autorizar los gastos.
- Proponer y cesar a los miembros del equipo directivo.
- Favorecer la formación del equipo directivo y la innovación educativa.
- Realizar la planificación docente del centro que aparecerá en la programación general anual.
- Y aquellas otras funciones que estime la Administración educativa.

Además, procurarán favorecer una buena Convivencia, tanto de los maestros como del resto de miembros de la Comunidad.

2.2. ORGANIZACIÓN PEDAGÓGICA.

a) **El aula.**

El aula es un importante recurso para la organización pedagógica.

La finalidad es crear las condiciones necesarias para la participación, la formación de los alumnos y la creación de unos hábitos sociales que fomenten la convivencia en él.

Nuestro Centro cuenta con diferentes tipos de aulas:

- **El aula- tutoría**, que es el lugar de referencia de cada grupo y también de los padres. A él se dirigen para hablar con el tutor o mantener las reuniones pertinentes.
- **Las aulas de inglés, música y psicomotricidad**, ambientadas y provistas de material suficiente para impartir estas áreas.
- **Las aulas de Compensatoria y Ed. Especial**, en las cuales se dispone de los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual y social.
- **Aulas destinadas a proyectos educativos**. Estas se decoran en momentos puntuales, con la participación de alumnos y profesores y luego se aprovechan para hacer actividades grupales o de animación, bien programadas por el Centro o por otras entidades que se desplazan al mismo.
- **Aula de Informática**

b) Comisión de Coordinación Pedagógica.

- La comisión de coordinación pedagógica estará formada por el director del centro, o persona en quien delegue, que la presidirá, los coordinadores de los equipos docentes internivel, el coordinador de la etapa de Educación Infantil, el orientador del centro, el coordinador de convivencia y el jefe de estudios del centro que será el coordinador de la comisión.
- Se reunirá, al menos, una vez al mes y celebrará una sesión extraordinaria al comienzo del curso, otra al finalizar éste y cuantas otras se consideren necesarias. **Actuará como secretario la persona de menor edad.**

La **propuesta de trabajo** para la **CCP** es la siguiente:

- Establecer las directrices generales para la elaboración, revisión y evaluación de la propuesta curricular y de las programaciones didácticas.
- Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de la propuesta curricular de etapa y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el proyecto educativo.
- Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del plan de acción tutorial.

- Velar por la coherencia y continuidad de las acciones educativas a lo largo del centro por el cumplimiento y posterior evaluación de las propuestas curriculares de centro.
- Establecer los criterios pedagógicos para determinar los materiales y recursos de desarrollo curricular.
- Proponer al claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación, de acuerdo con la jefatura de estudios.
- Proponer al claustro de profesores el plan para evaluar la propuesta curricular de la etapa, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno del centro docente o de la Administración Educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.
- Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Hacer propuestas de planes de formación en el centro.

b) Equipos de coordinación docente

➤ Equipos docentes de ciclo.

- Los equipos docentes de ciclo estarán formados por todos los maestros que imparten docencia en un mismo curso.
- La finalidad del equipo docente de nivel es coordinar las actuaciones educativas del curso, reforzar el proceso educativo del alumnado y prevenir los problemas que pudieran aparecer a lo largo del mismo, compartiendo toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.
- El equipo docente de nivel estará dirigido por un coordinador que será designado por el director, una vez oído dicho equipo, entre sus miembros y, preferentemente, entre aquellos que sean tutores y tengan destino definitivo y horario completo en el centro. Cuando exista un solo grupo de alumnos por nivel, el coordinador del equipo de nivel será el tutor del grupo, como es el caso de nuestro centro.

➤ Equipos docentes ciclo

- Con la finalidad de coordinar la práctica docente entre los ciclos o cursos, en los centros docentes habrá dos equipos docentes internivel. Uno que estará formado por los coordinadores de los equipos docentes de nivel de

1.º, 2.º y 3.º cursos y otro por los coordinadores de los equipos docentes de nivel de 4.º, 5.º y 6.º cursos, pudiendo incorporarse otro profesorado del centro de acuerdo con lo que establezcan las normas de organización y funcionamiento del propio centro.

- Habrá un coordinador de cada equipo docente de ciclo que será designado por el director entre los miembros del equipo una vez oídos los mismos.

Tanto las funciones como el régimen de funcionamiento de los equipos docentes de nivel e internivel y las funciones de los coordinadores serán fijadas en las normas de organización y funcionamiento del centro.

c) Tutorías

- La tutoría y la orientación del alumnado formarán parte de la función docente y serán competencia de todo el profesorado, canalizada y coordinada a través del tutor.
- La acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo de los alumnos a través de su integración y participación en la vida del centro, el seguimiento individualizado de su proceso de aprendizaje y la toma de decisiones relacionadas con su evolución académica.

Cada grupo tendrá un maestro tutor que será designado por el director, a propuesta del jefe de estudios, teniendo en cuenta que este permanecerá con su grupo de alumnos, al menos, durante el primer y segundo curso de la etapa, salvo que exista causa justificada y motivada expresamente. En todo caso, se favorecerá la permanencia del mismo tutor en los cursos de 1.º a 2º, 3.º a 4º y de 5º a 6º.

- El tutor coordinará el trabajo del equipo docente del grupo de alumnos tutorizados y mantendrá una relación permanente y de mutua colaboración con sus familias. Para ello establecerá a lo largo del curso escolar un número mínimo de tres reuniones con el conjunto de padres del grupo, que podrá coordinar con las sesiones de evaluación trimestrales, y una individual con los padres de cada alumno.
- **Son funciones de los tutores:**
 - Participar en el desarrollo del Plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y pudiendo contar, para ello, con la colaboración del orientador del centro.
 - Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
 - Atender las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
 - Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.

- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- Colaborar con el orientador del centro en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- Informar a los padres o tutores legales, en su caso, del alumnado, a los maestros y a los propios alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
- Atender y cuidar a los alumnos, junto con el resto del profesorado del centro, en los periodos de recreo y en las actividades no lectivas.
- **Los tutores serán coordinados por el Jefe de estudios**, manteniendo las reuniones que sean precisas, con la finalidad de que la acción tutorial se desarrolle en las condiciones adecuadas.

3. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS EDUCATIVAS

Una vez realizado el análisis del entorno y teniendo en cuenta las características de nuestros alumnos hemos definido los objetivos que pretendemos desarrollar:

3.1. EDUCACIÓN INFANTIL

La educación infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y niños las capacidades que les permitan:

- Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales tanto dentro como fuera de la escuela.
- Desarrollar sus capacidades afectivas.
- Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- Iniciarse en las habilidades lógico- matemáticas, en la lecto- escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

- Fomentar el respeto, la cooperación, la empatía y el valor de la igualdad entre niños y niñas.

3.2. EDUCACIÓN PRIMARIA (modificar este punto con la normativa LOMLOE de CyL)

De acuerdo con lo establecido en **el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación, en la Comunidad de Castilla y León, la etapa de educación primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
- Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresarse y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- Conocer y valorar su entorno natural, social y cultural, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo.
- Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales.

- Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

Además, la Ed. Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado la capacidad que le permita conocer y valorar el patrimonio natural, artístico y cultural de Castilla y León, con una actitud de interés y respeto que contribuya a su conservación y mejora.

4. DEBERES ESCOLARES

4.1 CONCEPCIÓN TERMINOLÓGICA

Según la Real Academia de la Lengua los deberes escolares se definen como los ejercicios que se encargan al alumno para hacer fuera de clase como complemento de lo aprendido en ella.

4.2 OBJETIVOS GENERALES DE LOS DEBERES ESCOLARES

Nuestro centro aboga por la realización de los deberes escolares donde es importante la actuación de los principales agentes que están implicados en la escuela, los profesores como planificadores y gestores de las tareas, el alumnado como ejecutor y la familia como colaboradora.

Entre los principales objetivos que se quieren conseguir con la realización de los deberes escolares son los siguientes:

- Fomentar la organización y la responsabilidad del alumnado.
- Reforzar contenidos trabajado en el aula.
- Crear hábitos de estudio.
- Favorecer la autonomía personal y el esfuerzo.
- Promover la colaboración entre la familia y la escuela.
- Identificar dificultades asociadas a aprendizajes adquiridos.

4.3 CARACTERÍSTICAS DE LOS DEBERES ESCOLARES

- Los deberes escolares tienen una finalidad útil de repaso y práctica de la tarea realizada en clase. En ocasiones, estos deberes también pueden utilizarse para terminar tareas.

- Pueden ser deberes que permitan reforzar contenidos o bien ampliar los mismos.
- Están adaptados a las características, a las peculiaridades sociales, familiares, sociales y personales del alumnado.
- Serán adecuados en tiempo a la edad de los alumno/as.
- Serán deberes que los alumnos/as puedan realizar de forma autónoma.
- Relacionados con los contenidos curriculares.
- En los primeros niveles se realizarán actividades lúdicas, manipulativas, creativas y las relacionadas con la adquisición del proceso de lectoescritura.
- En los niveles superiores serán actividades creativas, motivadoras, orientadas a desarrollar el interés por aprender y / o la capacidad de memorizar.

En estos niveles debido que tienen más de un maestro por área que los deberes escolares son apuntados en la pizarra de forma que hay una coordinación entre todos los maestros/as.

- Los deberes escolares serán corregidos de forma individual o de forma colectiva según el criterio del profesorado adecuándolo a su práctica docente.
- Los deberes escolares serán tenidos en cuenta a la hora de evaluar el área:
 - En el 1º internivel los deberes escolares tienen una finalidad de repaso y práctica de la tarea realizada en clase. Pueden ser tenidos en cuenta en la evaluación de las áreas en el redondeo de la nota en función del trabajo realizado. También pueden utilizarse para terminar tareas pendientes de clase. En este caso serán tenidos en cuenta de la misma forma que el resto de actividades de la clase.

4.4 TIEMPOS

✚ Periodicidad

- En el 1º internivel los deberes escolares se realizan diariamente. En fines de semana y puentes se mantiene la tarea como cada día. En vacaciones no habrá deberes.
- En el 2º internivel también se realizan todos los días con el fin de afianzar y reforzar contenidos. Los fines de semana, los puentes o vacaciones también se mandan deberes para no perder el hábito, y se mandan a modo de “recomendación” fichas o ejercicios de repaso.

✚ Tiempos diarios

A la hora de establecer los tiempos diarios para los deberes escolares hay que destacar que son orientativos ya que van a depender de las características de los alumnos/as, de su nivel de motivación, de factores sociales. Los tiempos se van estableciendo de forma progresiva a lo largo de toda la Etapa, de forma que en los niveles superiores se dedique una hora diaria de media.

Además dentro de estos tiempos de deberes escolares no se incluyen los tiempos dedicados a la lectura ni los tiempos de estudio que deben de llevarse a cabo diariamente.

4.5 COORDINACIONES

Entre profesores

En nuestro centro debido a que sólo es de una línea no se llevan a cabo las coordinaciones entre los tutores de los distintos niveles. No obstante, todos los profesores siguen un criterio semejante en cuanto a los deberes escolares de forma que haya una misma forma de actuar a lo largo de toda la Etapa de Educación Primaria.

Con la familia

Hay que destacar que la función de las familias con respecto a los deberes escolares no es la de corregir ni hacer. Su función es facilitar (espacios y tiempos), apoyar (canalizar dudas), animar y tranquilizar a los hijos en la realización de los deberes.

Es importante que la familia tenga una comunicación con los profesores a través de las tutorías.

5. PROPUESTA CURRICULAR DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Ver Documentos correspondientes

lomloe

5. PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA, Y PAT

- Asumir como tarea propia de los docentes la orientación y la acción tutorial de sus alumnos.
- Propiciar el conocimiento de las características propias del alumnado, asumiendo que cada alumno es único.
- Realizar un seguimiento personalizado del alumnado con un enfoque preventivo que evite, dentro de lo posible, la aparición de disfunciones y desajustes.
- Adecuar las programaciones, la enseñanza y la evaluación a la diversidad del alumnado, incluida la utilización de las nuevas tecnologías y el mundo digital al apoyo de este alumnado, siempre que haya disponibilidad, tanto en el ámbito del aula de PT como en las aulas digitales del centro.
- Potenciar la coordinación de los profesores que imparten enseñanza a un mismo grupo de alumnos o a un alumno en particular, con el fin de unificar criterios y pautas de acción.
- Implicar a las familias en la educación de los alumnos para unificar criterios y pautas educativas que redunden en una mayor coherencia entre escuela-familia.

- Coordinar recursos para atender a las necesidades del alumnado buscando la complementariedad de perspectivas de los distintos profesionales que intervengan.
- Atender a los alumnos que presenten necesidades educativas especiales buscando la optimización de los recursos y la máxima integración del alumnado.
- Propiciar un clima de clase adecuado para la convivencia y el trabajo escolar buscando la aceptación de todos los alumnos.
- Favorecer el paso de los alumnos de un ciclo a otro y de una etapa educativa a la siguiente.
- Mediar en situaciones de conflicto entre el alumnado, o con el profesorado o la familia, buscando siempre una salida airosa al mismo.

5.2. ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

Consideramos la orientación educativa como un proceso de ayuda y asesoramiento aportados por el sistema educativo al conjunto del **alumnado**, considerando sus características y necesidades propias, al **profesorado** que ejerce determinadas funciones en la orientación de sus alumnos y a las **familias** en relación con la tarea educativa de sus hijos.

Los principios utilizados como sustento de la orientación educativa son los siguientes:

- Contribuye al desarrollo integral del alumno como persona.
- Se aplica al conjunto del alumnado.
- Se realiza de modo permanente durante toda la escolarización del alumno.
- Se desarrolla con gran flexibilidad y adaptabilidad para adecuarse a las características de cada caso.
- Tiene carácter preventivo.
- Es personalizada, procurando una atención en función de las capacidades, motivaciones, intereses y circunstancias particulares.
- Es responsabilidad de toda la comunidad educativa.
- Debe disponer del apoyo y asesoramiento técnico de personas especializadas.

El maestro/ a tutor/ a será el principal responsable de la dirección y orientación educativa de los alumnos/ as y deberá concretar en la **Programación de aula** los tiempos, espacios, materiales...necesarios para desarrollar esta

actividad. Para ello contará con la colaboración de los otros maestros/ as que inciden en el grupo, de las maestras especialistas en Educación Especial y del EOEP.

(Ver Documento de Plan de Acción Tutorial).

En nuestro Centro, las funciones de orientación de carácter especializado las realiza el **“Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica”** (EOEP), cuyas actuaciones respecto al proceso de enseñanza- aprendizaje son:

- Colaborar con los profesores en la elaboración y adecuación de la propuesta curricular de determinados alumnos con necesidades educativas específicas.
- Realizar una evaluación psicopedagógica, curricular o socioeducativa de los alumnos, a partir de indicios observados por los profesores y, si se considera procedente aquellos observados por otras personas que convivan con ellos.
- Elaborar informes con los resultados que se deriven del análisis desarrollado con el alumno y las respuestas o medidas que se deben adoptar en función de esos resultados.
- Colaborar y asesorar a los profesores en la elaboración y aplicación del “Plan de Actuación” a seguir con los alumnos, cuya evaluación psicopedagógica ponga de manifiesto la existencia de necesidades educativas especiales.
- Llevar a cabo un seguimiento periódico de los casos evaluados y recabar la información necesaria para garantizar que las medidas pedagógicas aplicadas al alumno, siguen siendo las más adecuadas para sus características y necesidades actuales.
- Participar de una forma especial en la Comisión de Coordinación Pedagógica, así como en otras posibles comisiones de los centros vinculadas a algún tipo de asesoramiento pedagógico.

5.3. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La intervención educativa en esta etapa debe facilitar el aprendizaje de todos los alumnos, a la vez que una atención individualizada en función de las necesidades de cada uno.

Nuestro Centro concentra un alto índice de alumnado con dificultades escolares y problemas derivados de aspectos socio- culturales, que dificultan enormemente la práctica educativa:

- Problemas de asistencia.
- Bajo nivel cultural familiar.
- Escasa participación activa de las familias.

- Escasa motivación, poco esfuerzo y constancia.
- Problemas de atención, comportamiento...

Todo esto da lugar a un amplio abanico de niveles de competencia curricular, creándose una situación de “diversidad” compleja que hace que haya que adoptar gran cantidad de medidas para dar una respuesta educativa adecuada a cada uno de los alumnos.

Entre **las medidas ordinarias** que el Centro adopta para proporcionar una respuesta educativa a la diversidad de capacidades, intereses y ritmos de aprendizaje de los alumnos están los **AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES**, que a continuación describimos:

➤ **Concepto:**

Grupos flexibles son agrupaciones de alumnos por niveles y ritmos de aprendizaje. Con ello se trata de favorecer a cada alumno haciéndole progresar según su capacidad, su esfuerzo, interés y su ritmo personal, por lo cual los grupos no son cerrados, sino que en cualquier momento que se hayan superado los objetivos de un grupo, se pasa al inmediato superior.

➤ **Justificación:**

- En Lenguaje y Matemáticas es donde suelen darse mayores diferencias en el grupo de alumnos.
- Por las propias diferencias de los alumnos/as, siempre existe un porcentaje de ellos con un desarrollo madurativo desigual en estas dos áreas. Así pueden presentarse dificultades en lenguaje y no en matemáticas o viceversa o en ambas.
- Es beneficioso para los alumnos tener diferentes tipos de agrupamientos (grupos flexibles, grupo-aula) para facilitar al máximo el desarrollo de sus capacidades cognitivas y sociales.
- Facilita la tarea de los/ as tutores/ as y profesores/ as de apoyo, sobre todo con los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Facilita la individualización en cuanto a la consecución de objetivos y ritmo de aprendizaje.
- Contrarresta, de alguna manera, los efectos del absentismo y la escolarización tardía de algunos escolares.

➤ **Objetivos:**

- Desarrollar íntegramente las capacidades individuales, atendiendo al ritmo personal de aprendizaje y al nivel grupal donde se integra.

- Afianzar las técnicas instrumentales básicas de lenguaje y matemáticas.
- Subsanan los problemas originados por la escolarización tardía y el absentismo.
- Conseguir una mayor integración de la población en desventaja sociocultural.
- Atender de forma más individualizada, pero dentro de un grupo, a aquellos alumnos con necesidades educativas especiales.

➤ **Organización:**

- Los agrupamientos flexibles se llevan a cabo en las áreas de Lenguaje y Matemáticas y en E. Primaria.
- Se formarán los grupos que se considere oportuno según las necesidades detectadas en cada curso y en función de los recursos personales con que se cuente en cada tiempo, dando prioridad a los cursos de primero y segundo de primaria, con el fin de que estos alumnos/ as adquieran y desarrollen el proceso de lectoescritura.
- Para la formación de los grupos se tiene en cuenta: Pruebas Individuales, la información dada por el profesorado del curso anterior y la opinión del tutor.

➤ **Variables utilizadas para establecer los grupos:**

- La capacidad y nivel madurativo de los alumnos.
- Ritmo de aprendizaje en las áreas de Lenguaje y Matemáticas.
- Nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- Resultados de las pruebas individuales.

➤ **Funcionamiento:**

Trimestralmente el profesorado de los grupos tendrá una reunión para valorar la marcha de los grupos.

En esta tarea estarán implicados todos los profesionales del centro: tutores, profesorado de Educación Especial, Equipo Psicopedagógico, maestros especialistas y Equipo Directivo.

En el centro, **el programa de Compensación Educativa** juega un papel importante ya que permite minimizar las desigualdades. Entre las actuaciones que se llevan a cabo destacan las siguientes:

- Garantizar la escolarización en condiciones de igualdad de oportunidades del alumnado con necesidades de compensación educativa, teniendo en cuenta su situación inicial de desventaja social:
 - Alumnos/as de 3 años (nueva matrícula).
 - Alumnos/as de 6º preinscripciones para Secundaria.
- Absentismo escolar:
 - Reforzar la labor preventiva en E.I.
 - Contabilizar mensualmente las faltas.
 - Realizar visitas domiciliarias para controlar posibles casos.
 - Informar de las medidas tomadas con los niños absentistas.
 - Colaborar con el programa de absentismo que lleva a cabo la Dirección Provincial.
- Ayudar en las áreas instrumentales a los alumnos con necesidades de compensación educativa, realización de talleres, apoyo dentro del aula y agrupaciones flexibles.
- Obtener, distribuir, recoger y adecuar libros de texto para los alumnos desfavorecidos.
- Animar a las familias con alumnos en 2º y 3º de E. Primaria para que les dejen participar en la actividad de natación en la piscina Eras de Santa Marina
- Favorecer el clima de convivencia en la comunidad escolar.
- Mentalizar y motivar a las familias para que dejen participar a sus hijos en salidas, visitas, acampadas y excursiones.
- Participar en cursos de Interculturalidad y acogida a la población inmigrante.
- Estimular la participación de padres y madres del alumnado gitano a las reuniones trimestrales del colegio y a las entrevistas con el tutor.
- Facilitar la participación de niños gitanos en actividades extraescolares favoreciendo la convivencia.
- Colaborar con el personal responsable del comedor escolar en asuntos organizativos y de disciplina.
- Complimentar los impresos de las Ayudas de libros, de Comedor...
- Motivar a las madres para que asistan y participen en la Escuela de Madres y llevar un control de la actividad.

➤ **Medidas de atención a la diversidad.**

Cabe también señalar las **ADAPTACIONES CURRICULARES INDIVIDUALIZADAS**. Se regirán por los principios de normalización e inclusión escolar.

(Ver Plan de Atención a la Diversidad)

La concreción de MEDIDAS DE RESPUESTA EDUCATIVA y los criterios de actuación están recogidos en el **Plan de Atención a la Diversidad del Centro**, actualizado y modificado de acuerdo con la Orden de Implantación y Desarrollo de la LOMCE

6. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR Y EL PLAN DE CONVIVENCIA

Ver Documentos correspondientes

7. COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La participación de la Comunidad Educativa contribuye de forma efectiva a la mejora de la calidad de la Educación.

7.1. CON RESPECTO AL SECTOR ALUMNADO:

Aunque en esta Etapa no existe un medio de representación del alumnado, a través de los tutores, se recogen todo tipo de inquietudes y propuestas y a la vez se les presta el apoyo y colaboración que demandan, tanto en la realización de actividades como en la resolución de conflictos. Las comunicaciones externas que llegan son rápidamente transmitidas al grupo.

En el ámbito de la tutoría, cuando se estime conveniente, se podrán elegir democráticamente delegados de clase, por el procedimiento y con las funciones y número que determine el Claustro de Profesores.

7.2. CON RESPECTO AL SECTOR PADRES/ MADRES:

En nuestro Centro, es queja bastante generalizada del profesorado, la escasa respuesta de muchos padres en el proceso de enseñanza y formación de sus hijos. A menudo se descargan en nosotros tareas y responsabilidades que deberían ser compartidas.

Para luchar contra esa falta de interés, procuramos facilitar todos los momentos posibles para entablar comunicación.

Aproximadamente al mes de iniciadas las actividades lectivas del curso, una vez conocido el alumnado, se realizarán reuniones de padres/ madres con los tutores del grupo de sus hijos, en la que se les da toda la información posible acerca de horarios, profesorado, día y horas de visita, planteamiento general del curso, actividades..., etc.

En el segundo y tercer trimestre tendrán lugar otras dos reuniones, en una de ellas se procurará mantener entrevistas individuales con los padres/ madres y se llevará un registro de asistencia.

El profesorado mostrará flexibilidad ante cualquier problema de los padres para realizar la entrevista, buscando un momento adecuado para ambas partes.

Las incidencias de interés serán comunicadas rápidamente a los padres/ madres, bien telefónicamente o a través de carta, recabando su atención y pidiendo su colaboración.

Se impulsará, dentro del Plan de Acción Tutorial, la labor del tutor para fomentar la colaboración con los padres y la participación en la vida del centro.

Las familias participarán en el funcionamiento del Centro a través del Consejo Escolar, mediante sus representantes.

Estos colaborarán en el Plan de Convivencia reforzando sus progresos y reglas para que la escuela sea un espacio de aprendizaje y respeto a los demás.

El Centro favorecerá e impulsará el movimiento asociativo de madres y padres, a menudo con dificultades de funcionamiento y supervivencia por el escaso número de familias que entran a formar parte de él y la falta de personas con tiempo o práctica suficiente para dinamizar al colectivo.

Las relaciones con la Asociación serán pues, de colaboración recíproca para contribuir a una educación de calidad y tendrán las siguientes competencias:

- Participar en las actividades educativas del Centro de conformidad con lo que se establezca en el Proyecto Educativo, en los Proyectos Curriculares de Etapa y en el Reglamento de Régimen Interior.
- Celebrar reuniones en el Centro para tratar asuntos de la vida escolar y realizar sus actividades propias.
- Recabar información de los órganos del Centro sobre aquellas cuestiones que les afecten.
- Presentar sugerencias, peticiones y quejas formuladas por escrito ante el órgano que, en cada caso, corresponda.
- Elevar al Consejo Escolar propuestas.
- Formular propuestas para la realización de actividades extraescolares que, una vez aceptadas, deberán figurar en la Programación General Anual.
- Recibir información sobre los libros de texto y los materiales curriculares adoptados por el Centro.

Además, se ha elaborado un documento de compromisos (**ANEXO I**), en el que familias y centro hacen expreso su acuerdo de mutua colaboración en un

entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas.

8. MEDIDAS DE COORDINACIÓN ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS

Para facilitar la continuidad del proceso educativo de los alumnos/as, el centro establecerá los siguientes mecanismos de coordinación:

8.1. ENTRE EL TERCER CURSO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EL PRIMERO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

- Se establecerán dos reuniones de coordinación, al finalizar y al comenzar el nuevo curso escolar.
- En ellas estarán presentes el/ la jefe de Estudios, los tutores de ambos cursos y los profesores/ as de Educación Especial.
- En la reunión de final de curso se realizará la revisión del mismo y se tendrán en cuenta los aspectos a mejorar, los cuales servirán de punto de partida para el nuevo curso. El profesor de 3º de Infantil informará del nivel de aprendizaje de los alumnos, nivel de atención del grupo, necesidades que presentan,...etc.
- En la reunión de comienzo de curso se concretarán algunos criterios que servirán para el funcionamiento durante el mismo, atendiendo sobre todo al:
 - Método para la adquisición de la lectura.
 - Uso del libro del texto y del cuaderno.
 - Metodología adecuada a las características de los alumnos, agrupamientos...
 - Organización de apoyos individuales en la clase...
 - Alumnos/ as ACNESS.
- Los tutores contarán con la colaboración del Equipo de Orientación en el seguimiento de los alumnos/ as con necesidades educativas especiales, para orientar su escolaridad al comienzo de la nueva etapa educativa.

8.2. ENTRE EL SEXTO CURSO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PRIMERO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

El Centro llevará a cabo todos los requisitos formales precisos para garantizar la transición de los alumnos a la Educación Secundaria en las debidas condiciones de continuidad:

- Al finalizar la etapa de Educación Primaria, el tutor, a partir de los datos facilitados por los profesores de las áreas, elaborará un **informe individualizado** sobre el grado de adquisición de los aprendizajes, los objetivos alcanzados y las competencias básicas adquiridas, según dispongan las Administraciones Educativas.

- Se mantendrán cuantas reuniones sean necesarias con personal de los Centros de Secundaria para que la incorporación de los alumnos sea gradual y positiva.
 - Para la elección de **materias optativas**, el Equipo Docente de sexto de Primaria informará del conocimiento que tiene sobre el desarrollo de aprendizaje de los alumnos/ as y sobre sus dificultades, y hará al Centro de Secundaria, a través del Jefe de Estudios, una propuesta de inclusión en las materias optativas que mejor respondan a las características del alumnado.
 - En el caso de los alumnos/ as **ANCES**, los profesores de compensatoria de ambos Centros se reunirán para establecer el Plan de Actuación necesario, para que, en el cambio de etapa, se garantice la continuidad de la escolarización y de la atención educativa del alumnado, previniendo el absentismo y los abandonos prematuros. Así mismo se concretarán las materias optativas de refuerzo que proceda.
 - En lo que concierne a alumnos/ as **ACNESS**, el Centro procurará que a efectos del traslado de expediente al centro de Secundaria, este contenga el dictamen de escolarización del alumno, su documento individual de adaptaciones curriculares y el informe de evaluación psicopedagógica actualizados.
 - El E.O.E.P. del Centro colaborará con los respectivos Departamentos de Orientación de los Centros de Secundaria implicados, para proporcionar el traspaso de información y favorecer la integración del alumnado que necesita atención educativa específica.

9. COORDINACIÓN CON SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y/ O CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS

9.1. RELACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

➤ Con la Dirección Provincial de Educación de Palencia

Es el organismo con el que se establecen la mayoría de las relaciones, ya que dependemos de él de forma esencial. A través de esta Dirección Provincial se nos dota de los recursos necesarios para el funcionamiento del Centro: personal, material, sostenimiento económico, etc...

➤ Con el Centro de Formación e Innovación Educativa (C.F.I.E)

A través del Centro de Formación e Innovación Educativa, se realizan las actividades de formación del profesorado, tanto a nivel particular a través de los cursos ofertados, como a nivel de Centro cuando se considera oportuno la realización de alguna experiencia que afecte a todo el centro o a determinado curso, a través de los seminarios o grupos de trabajo.

➤ **Con el Equipo de Orientación Psicopedagógica (EOEP)**

Se mantiene una estrecha vinculación entre el Centro y el E.O.E.P. correspondiente. La coordinación entre ambos se mantiene en varios aspectos:

- Estudio y valoración de alumnos con posibles problemas de aprendizaje. Cuando el profesor/a tutor/a observa alguna anomalía en el rendimiento o maduración del niño/a cumplimenta una Hoja de Derivación (con el acuerdo de los padres) que es entregada al Jefe de Estudios para su derivación al EOEP y el estudio correspondiente.
- Participación en la Comisión de Convivencia, tanto en las reuniones trimestrales de evaluación de la misma, como en aquellas sesiones que estén dedicadas a programar actividades a llevar a cabo con los alumnos.
- Realización de pruebas específicas (de lectura, comprensión...) a los alumnos.
- Colaborando a través de la CCP en los procesos de aplicación y revisión del PE y de las Programaciones Didácticas.

➤ **Con la Escuela de Educación**

Nuestro colegio participa en la realización de prácticas para los futuros maestros. Se considera positivo porque, a parte de colaborar en la formación práctica de los estudiantes, se abre el aula a nuevas formas de enseñanza, de renovación de organización y de reflexión de la práctica docente.

Hay que señalar que la aceptación o no de las prácticas por parte de los profesores del Centro tiene un carácter totalmente voluntario, y no es vinculante. Todo el proceso de prácticas se llevará de acuerdo a lo establecido por la Escuela de Educación y la Dirección Provincial. El Jefe de Estudios del Colegio asumirá la función de coordinador/a entre los tutores de prácticas del Centro y los profesores de la Escuela de Educación.

➤ **Con la Escuela de Formación López Vicuña.**

Nuestro Colegio acoge a alumnos en prácticas que realizan sus estudios de Integración Social en la Escuela López Vicuña. Se mantiene una estrecha colaboración con su Tutora de prácticas, siendo el Director/ a el responsable de estos alumnos durante el periodo que duran sus prácticas en el Colegio.

➤ **Con la Universidad Popular (UPP).**

En nuestro Centro funciona una Escuela de Madres que se reúne una vez al mes. La monitora encargada de llevar el grupo pertenece a la Universidad Popular de Palencia, por lo que se mantiene un contacto y coordinación directos con la misma.

➤ **Con la Asociación de Madres y Padres. (AMPA)**

Pese a que la participación de los padres y madres en la Asociación es muy reducida, desde el centro se invita a mantener la misma, ofreciendo la ayuda y colaboración que sean necesarias. La relación con la Asociación es buena, existiendo colaboración entre ambos, especialmente en la organización de algunas actividades que se realizan en el Centro a lo largo del curso.

➤ **Con los Centros de Secundaria a los que está adscrito el Centro.**

Según la Normativa vigente, el Colegio Público Juan Mena queda adscrito a los Institutos de Enseñanza Secundaria “Victorio Macho” y “Virgen de la Calle”. Los alumnos que finalicen sus estudios de Educación Primaria en nuestro Centro pasarán al Instituto elegido, excepto aquellos alumnos que habiendo solicitado plaza en un Centro diferente a los mencionados, hayan sido admitidos.

9.2. RELACIONES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL

➤ **Con el Excmo. Ayuntamiento**

- Con el Ayuntamiento de la capital, se mantiene coordinación y relación en aspectos como:
 - Mantenimiento del Centro y labores de vigilancia.
 - Representación en el Consejo Escolar del Centro (un representante).
 - Actividades relacionadas con el área de Cultura y Medioambiente.
- Participación con los alumnos en aquellas actividades que se ofertan desde el Ayuntamiento y que se consideran de interés. (Teatro, exposiciones, visitas, conciertos, plantaciones, etc...).
- Participación en el Programa de Educación Vial en colaboración con la policía Municipal.
- Participación en la actividad de “Seguridad contra incendios” en colaboración con los bomberos.
- Actividades extraescolares: el Ayuntamiento oferta una serie de actividades a los Centros para la realización de actividades extraescolares con monitores pertenecientes a grupos contratados por el Ayuntamiento, por lo que estas actividades se pueden ofertar a las familias sin coste alguno para ellas.

- Patronato Municipal de Deportes: se participa en la Campaña de Natación Escolar con los alumnos de 2º y 3º cursos de E. Primaria.
- Se da publicidad a todas aquellas propuestas hechas desde el Ayuntamiento y que van dirigidas a los alumnos o sus familias.
 - **Con la Excma. Diputación.**
- Trasladando las informaciones que llegan al Centro.
- Solicitando visitas a Villas, Museos, Exposiciones...
 - **Con la Jefatura Provincial de Tráfico.**
- A través del Material Educativo que se oferta desde la Jefatura a los Centros.
- Con visitas a los Centros para dar charlas, explicaciones, proyecciones, cuentos relacionados con Educación vial, especialmente con los más pequeños.
 - **Con la Consejería de Sanidad.**
- Mediante la participación en el Programa de Salud Bucodental con los niños/as E. Primaria.
- Programas de prevención de Pediculosis con los alumnos de nueva escolarización.
- Campañas de vacunación. (virus del papiloma humano...)
 - **Con la Asociación de Vecinos.**
- Colaboramos en todo aquello que vaya en beneficio del Barrio y del Colegio.
- Aportar información y apoyo al refuerzo educativo que proporciona la Asociación a los alumnos del Barrio a través del CEAS.
 - **Con CEAS.**
- Coordinación para realizar el Apoyo Escolar que recibe un buen número de alumnos/as de nuestro Colegio.
 - **Con la Parroquia del Barrio (San Ignacio y Sta. Inés).**
- Existe colaboración en aquellas actividades organizadas por la Parroquia y que redunden en beneficio de nuestros alumnos/ as.
- La Parroquia participa en actividades organizadas por el Colegio (Fiestas, actividades culturales y deportivas, etc...).

10. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES

A lo largo del curso se plantean una serie de actividades, en las que participa todo el centro, para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres y el respeto por las características de cada uno.

- De manera continua: en todas y cada una de las áreas se llevan a cabo actividades que favorecen, mediante la realización de trabajos, redacciones, cuentos, la igualdad en las tareas del hogar, en la toma de decisiones, la igualdad en el juego, etc.
- Se cuida de manera especial el vocabulario empleado para que no se produzcan distinciones por sexos.
- Se asignan tareas de manera indistinta a niños y niñas.
- En momentos puntuales: en fechas especiales o conmemorativas como: Día de la Constitución, Día de la Paz...se proponen actividades encaminadas a la educación en valores, siendo la igualdad de sexos uno de los aspectos que son más tenidos en cuenta.
- Como actividades complementarias podíamos citar :
 - **Trabajos en grupo** (realización de murales, representaciones, exposiciones orales...,) en las que se cada uno pone en común sus cualidades para el trabajo cooperativo.
 - **Gimkana.** Actividad enfocada a compartir habilidades motrices, mentales y lúdicas, entendiendo que el conjunto de personas asociados y compartiendo sus capacidades consigue mejores resultados.
 - **Actividades deportivas** (del área de Educación Física)
 - **Actividades extraescolares:** atletismo...
- Otras actividades a señalar :
 - Charlas sobre violencia de género, sobre machismo, igualdad de género, discriminación laboral...y todo aquello que pueda despertar el interés del alumnado.
 - Actividades que se realizan el día 25 de Noviembre "***Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres***"

Y todas aquellas actuaciones que ayuden a que nuestros alumnos/as adopten actitudes de igualdad y no discriminación.

Además trabajamos para que la implicación de las familias en este aspecto sea mayor, pues aunque en la escuela de Madres se trabaja sobre “la igualdad” no es suficiente para favorecer un cambio de determinadas familias en la educación de sus hijos/ as.

11. PLAN DE EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE

- Evaluar de manera sistemática los aprendizajes que han realizado los alumnos/as y nuestra propia práctica docente es una obligación que todos tenemos que cumplir. La evaluación de la intervención educativa debe ser continua y, por tanto, conviene tomar datos a lo largo del proceso para hacer los cambios pertinentes en el momento adecuado.
- Se debe realizar una **evaluación inicial** al comienzo del curso para situar tanto el punto de partida del grupo-clase (recursos materiales, situación de los alumnos, condiciones del aula, etc.), como la del equipo docente (composición, estabilidad, etc) así como de los recursos humanos y materiales de que dispone el centro.
- Las reuniones de los Equipos de Nivel tendrán por objeto, al menos una vez al Trimestre, evaluar el desarrollo de la práctica docente y aplicar las medidas correctoras que esa evaluación aconseje. Un resumen de lo tratado en estas reuniones será recogido en las actas correspondientes redactadas por el coordinador de nivel, en nuestro centro será el tutor.
- Al inicio del curso, la CCP elaborará una propuesta del Plan de Evaluación a llevar a cabo.
- El Claustro de profesores, al final de cada curso escolar, evaluará el proceso de enseñanza.

(Ver Plan de Evaluación de la Práctica Docente).

11.1 EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA.

➤ ¿Qué evaluar?

Los procesos de evaluación tienen por objeto tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos mismos de enseñanza. La información que proporciona la evaluación sirve para que el equipo de profesores disponga de información relevante con el fin de analizar críticamente su propia intervención educativa y tomar decisiones al respecto.

Para ello, será necesario contrastar la información suministrada por la evaluación continua de los alumnos con las intenciones educativas que se pretenden y con el plan de acción para llevarlas a cabo. Se evalúa por tanto, la programación del proceso de enseñanza y la intervención del profesor como animador de este proceso, los recursos utilizados, los espacios, los tiempos previstos, la agrupación de alumnos, los criterios e instrumentos de evaluación,

la coordinación... Es decir, se evalúa todo aquello que se circunscribe al ámbito del proceso de enseñanza-aprendizaje.

La evaluación del proceso de enseñanza permite también detectar necesidades de recursos humanos y materiales, de formación, infraestructura, etc. y racionalizar tanto el uso interno de estos recursos como las demandas dirigidas a la Administración para que los facilite en función de las necesidades.

Es importante resaltar que la evaluación de la propia práctica docente, bien sea de forma individual o del conjunto del equipo, se muestra como una de las estrategias de formación más potentes para mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por otra parte, la evaluación del equipo docente en su conjunto permite detectar factores relacionados con el funcionamiento de la coordinación, las relaciones personales, el ambiente de trabajo, aspectos organizativos, entre otros que son elementos muy significativos en el funcionamiento de los centros.

Esta evaluación de la intervención educativa debe **hacerse en dos niveles distintos o ámbitos:**

a) El contexto del aula

b) El conjunto del centro

En el primer caso el responsable es cada maestro, mientras que en el ámbito del centro lo es el conjunto del profesorado.

a) La Práctica docente en el contexto del Aula:

- El diseño y desarrollo de la Unidades didácticas y la adecuación de las adaptaciones realizadas para grupos de alumnos concretos.
- El ambiente del aula y todo aquello que favorezca el proceso de enseñanza y aprendizaje: organización, espacios y agrupamientos.
- La actuación personal de atención a los alumnos.
- La coordinación con otros maestros que intervienen en el mismo grupo de alumnos.
- La comunicación con los padres.

b) La Práctica docente en el contexto del Centro:

➤ **En el Nivel:**

- Eficacia del sistema e instrumentos de coordinación establecidos.
- Adecuación de los criterios de evaluación y promoción.

- Coherencia interna en el nivel.

➤ **En la Etapa:**

- Los elementos de la Programación y su coherencia.
- La coordinación internivel y coherencia vertical entre cada área.
- Las medidas de atención a la diversidad adoptadas.
- La relaciones entre las áreas.
- El tratamiento de los temas transversales.

➤ **En el contexto del Centro:**

- La coherencia del Proyecto Educativo.
- La funcionalidad de decisiones sobre asignación de recursos humanos, materiales, espacios y tiempos.
- El funcionamiento de los órganos unipersonales y colegiados.
- Las relaciones con familias y entorno.
- Los servicios de apoyo (EOEPs, CFIE).
- La utilización de los recursos de la comunidad.

12. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA QUE LOS ALUMNOS QUE NO CURSEN RELIGIÓN RECIBAN LA DEBIDA ATENCIÓN EDUCATIVA

El Centro adoptará las medidas necesarias para garantizar, que al inicio del curso, los padres, madres o tutores de los alumnos/ as puedan optar por que éstos reciban o no enseñanzas de religión.

- Cuando un alumno se matricule por primera vez en el Centro se le ofertará esta doble opción. Los padres o tutores deberán cumplimentar el impreso que se les entregará y devolverlo, debidamente firmado con la opción elegida.
- A las familias de los alumnos que empiezan 1º de Infantil y a cuantos lleguen nuevos al Centro se les informará que cada curso, y siempre antes de que este haya empezado, tienen la posibilidad de optar por no recibir las enseñanzas de religión. Sin embargo se considerará que la situación de un alumno, respecto a esta enseñanza, no varía de un curso a otro, si no es manifestado expresamente por los padres.

Las actividades que se realizarán para la atención educativa de los alumnos que no cursen religión estarán dirigidas por el **profesor-tutor** del grupo,

siempre que sea posible. En caso contrario, será cualquier profesor del centro con disponibilidad horaria el que realice esta tarea y siempre dentro de la Etapa Educativa donde ejerza su labor docente.

Dichas actividades se desarrollarán en horario simultáneo al de las enseñanzas de religión, debiendo permanecer en el aula de referencia del curso, el grupo más numeroso. El resto de los alumnos podrán ocupar la Biblioteca con carácter prioritario sobre otras actividades que se lleven a cabo en este lugar.

DILIGENCIA por la que se hace constar, que el PROYECTO EDUCATIVO del CENTRO fue elaborado por el Equipo Directivo del CEIP JUAN MENA de PALENCIA con las aportaciones recibidas del Claustro de Profesores y el Consejo Escolar.

El mismo ha sido aprobado por la Directora en sendas reuniones celebradas el 4 de septiembre de 2017.

La Directora

Fdo: María Cosgaya Morentín